



SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO No. 602 -22- 16 JUL 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO No. 1227 DE NOVIEMBRE 2 DE 2010

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificar el contenido del parágrafo del artículo 1º del Decreto 1227 del 2 de noviembre de 2010 el cual quedará así:

“PARÁGRAFO: De las respuestas enviadas a los ciudadanos, se elaborará un informe mensual que será remitido a la Secretaría de Desarrollo Administrativo, Área de Administración de Documentos y Archivo; el cual debe contener: Nombre del peticionario, fecha de presentación del derecho de petición en la Ventanilla Única de la Alcaldía de Pereira, tema objeto de la petición y la fecha de respuesta”

ARTICULO 2º: El presente decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Pereira a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

16 JUL 2012

[Signature]
MILTON RENÉ CHAVEZ MOLINA
Secretario de Desarrollo Administrativo

[Signature]
EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

[Signature]
Preparó: Sandra Liliana Pérez Ortega
Profesional Especializada

[Signature]
Rdo. Adm. Legal
Prof. ESP